

●● Exponen la conformación del "ente"

NO.	PERROTRANQUE	NO.	FERROTRANQUE	NO.	FERROTRANQUE
53	CTC333158	106	UTL3281913	103	DELX1171
54	CTC3331587	109	UTL3281918		
55	BPAP3222089	110	UTL3208932		

Del seguimiento de la investigación basada en los hechos narrados con antelación, la fiscalía logró identificar un conglomerado criminal cuyo *modus operandi* consiste en la introducción ilegal a territorio nacional de petrolíferos (gasolina y diésel), para su posterior distribución y comercialización.

Se conoció que para la ejecución del plan trazado por la organización delictiva, los investigados se valieron de una red empresarial funcionalmente estructurada, integrada por lo menos de 11 entidades comerciales denominadas **Ingemar, S.A. de C.V., Servicios Portuarios, S.A. de C.V., Dragados y Puertos, S.R.L. de C.V., Internacional de Fundentes, S.A. de C.V., Logística Ferroviaria Fargo S.A. de C.V., Servicio Integrales y Desarrollos G.M.G., S.A. de C.V., Crismon Hidrocarburos y Derivados, S.A. de C.V., Descargas Ferroviarias del Norte, S.A. de C.V., Lambrucar, S.A. de C.V., Mapror de Hidrocarburos S.A. de C.V. y Servicios Aduanales JR, S.A.S. de C.V.**

Previo a establecer lo relativo al hábitat de petrolero ilícito, resulta necesario exponer la conformación del ente criminal desde sus inicios detallando la estructura corporativa de las personas morales utilizadas por la organización criminal y los particularistas que generan sospechas, para posteriormente evidenciar que tales entidades no operan de manera aislada, sino como vehículos funcionales de una misma organización, articuladas, vinculadas en algunos casos mediante la conciencia de socios, administradores y apoderados y, en otros mediante opacidad fiscal o financiera que permita establecer una unidad de control.

La Fiscalía General de la República identifica a 11 empresas involucradas en la introducción ilegal al país de gasolina y diesel en la que Ruffo Appel participa.

Del seguimiento de la investigación basada en los hechos narrados con antelación, la fiscalía logró identificar un conglomerado criminal cuyo *modus operandi* consiste en la introducción ilegal a territorio nacional de petrolíferos (gasolina y diésel), para su posterior distribución y comercialización.

Se conoció que para la ejecución del plan trazado por la organización delictiva, los investigados se valieron de una red empresarial funcionalmente estructurada, integrada por lo menos de 11 entidades comerciales denominadas **Ingemar, S.A. de C.V., Servicios Portuarios, S.A. de C.V., Dragados y Puertos, S.R.L. de C.V., Internacional de Fundentes, S.A. de C.V., Logística Ferroviaria Fargo S.A. de C.V., Servicio Integrales y Desarrollos G.M.G., S.A. de C.V., Crismon Hidrocarburos y Derivados, S.A. de C.V., Descargas Ferroviarias del Norte, S.A. de C.V., Lambrucar, S.A. de C.V., Mapror de Hidrocarburos S.A. de C.V. y Servicios Aduanales JR, S.A.S. de C.V.**

ARCHIVO EL UNIVERSAL



FGR

Una vez que Ingemar ingresó de manera irregular a territorio nacional los petrolíferos no declarados (...) procedió a su enajenación"



Se advierte que [dos de las empresas] forman parte de una simulación fiscal ejecutada con la intención de tratar de justificar la licitud de actos de comercio"

Identifica FGR 4 empresas a las que llegaba el huachicol

Al menos 11 compañías participan en el *modus operandi* para introducir combustibles de modo ilegal al país, establece la fiscalía

—DANIELA WACHAUF
—nacion@eluniversal.com.mx

La Fiscalía General de la República (FGR) identificó un conglomerado criminal en el que está involucrado el exgobernador de Baja California Ernesto Ruffo Appel, quien permanece en el penal de El Altiplano y es uno de los accionistas principales de la empresa Ingemar.

El *modus operandi* consiste en la introducción ilegal a territorio nacional de gasolina y diesel para su posterior distribución y comercialización con la participación de por lo menos 11 entidades mercantiles, de las cuales cuatro fueron registradas como destinatarias finales de combustible, precisa la investigación de la FGR a la que tuvo acceso EL UNIVERSAL.

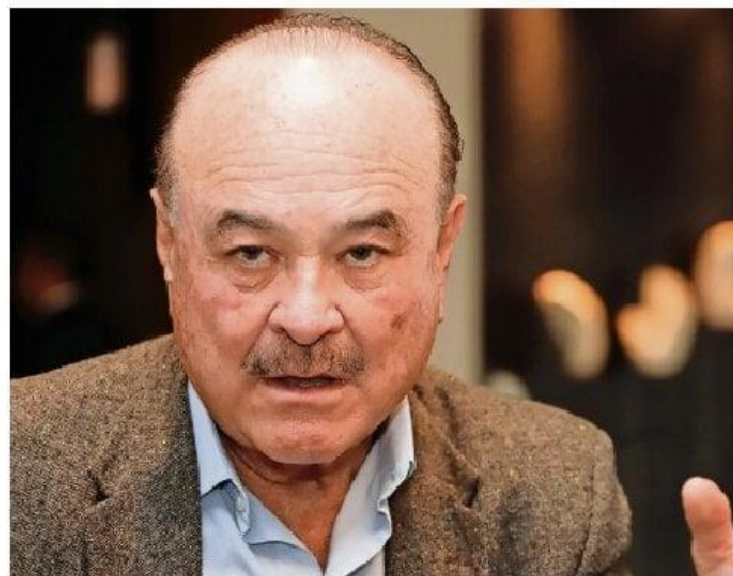
Las 11 empresas son: Ingemar, S.A. de C.V.; Servicios Portuarios, S.A. de C.V.; Dragados y Puertos, S. de R.L. de C.V.; Internacional de Fundentes, S.A. de C.V.; Logística Ferroviaria Fargo, S.A. de C.V.; Servicio Integrales y Desarrollos G.M.G., S.A. de C.V., Crismon Hidrocarburos y Derivados, S.A. de C.V.

También, Descargas Ferroviarias del Norte, S.A. de C.V.; Lambrucar, S.A. de C.V.; Mapror de Hidrocarburos, S.A. de C.V.; y Servicios Aduanales JR, S.A.S. de C.V.

Las cuatro empresas registradas como destinatarias finales de combustible son: Internacional de Fundentes, S.A. de C.V.; Logística Ferroviaria Fargo, S.A. de C.V.; Servicios Integrales y Desarrollos, G.M.G., S.A. de C.V., y Crismon Hidrocarburos y Derivados, S.A. de C.V.

"Una vez que Ingemar ingresó de manera irregular a territorio nacional los petrolíferos no declarados a las autoridades aduaneras procedió a su enajenación y distribución en favor de entidades comerciales que participaron en el esquema, denominadas: Internacional de Fundentes, S.A. de C.V.; Logística Ferroviaria Fargo, S.A. de C.V.; Servicios Integrales y Desarrollos G.M.G., S.A. de C.V., y Crismon Hidrocarburos y Derivados, S.A. de C.V.

"Entidades comerciales que fueron registradas como destinatarios finales en cartas porte y guías de embarque, así como en los pedimentos de importación que



Ernesto Ruffo Appel, exgobernador de Baja California, se encuentra actualmente detenido en el penal de El Altiplano.

justificaron el ingreso de la mercancía a territorio nacional", hace mención la causa penal.

Las entidades mercantiles contribuyeron a la estrategia delictiva simulando una serie de actos para tratar de justificar tanto la cesión de propiedad de los petrolíferos como su ilegal distribución, con la intención de aparentar que tal enajenación y adquisición eran lícitas.

También indica que de esta red empresarial Ingemar y Servicios Aduanales JR fueron utilizadas por la organización delictiva como instrumento corporativo para materializar el ingreso ilegal a territorio nacional de un total de 163 ferrotanques cargados con miles de litros de petrolífero no declarado a las autoridades aduaneras.

Además, se detectó que Ingemar durante el ejercicio fiscal 2025 logró introducir una cantidad de petrolíferos superior a lo autorizado por la Secretaría de Energía, pues contaba con permiso para la importación de 216 millones de litros de gasolina regular y 173 millones 280 mil litros de aceite diesel.

"Sin embargo, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 26 de diciembre de 2025 importó 760 millones 367 mil 578 litros de gasolina regular y mil 766 millones 708 mil 953 litros de aceite diesel.

"Lo que representa un excedente en importación de mil 593 millones 87 mil 578 litros de aceite diesel y 544 millones 367 mil 578 litros de gasolina regular, sumando un total de petrolífero excedido de 2 mil 137 millones 455 mil 156 litros de petrolífero no declarado", subraya la indagatoria.

El expediente señala que Crismon Hidrocarburos y Derivados es la encargada de la colocación de la mercancía ilícitamente internada a territorio nacional, a través de la distribución de los productos petrolíferos entre empresas que se presume forman parte de la estrategia de simulaciones.

"Se dice lo anterior del análisis de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's) emitidos y recibidos por la moral citada; se advirtió que emitió 130 CFDI's con efecto de ingreso vigentes en favor de la moral Gasolinera Faza en cantidad de 89 millones 102 mil 899 pesos durante el ejercicio fiscal 2025", detalla el documento.

Resalta que es relevante debido a que, la entidad comercial (Gasolinera Faza) guarda relación con una investigación penal vigente, cuyos accionistas se encuentran vinculados a procesos por el delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, así como de defraudación fiscal

Gasolinera Faza guarda relación con una investigación penal vigente.

89

MILLONES

102 mil 899 pesos, el monto de la emisión de CFDI's en favor de Gasolinera Faza en 2025.

ARCHIVO EL UNIVERSAL

y el previsto en el artículo 111 Bis del Código Fiscal de la Federación (variación en sus controles volumétricos), por haberse advertido que a través de esta moral operaron con empresas que facturan operaciones simuladas (EFOS).

"Circunstancia que dejó al descubierto que Gasolinera Faza actuaba bajo un esquema de simulaciones y por tanto las operaciones que Crismon Hidrocarburos y Derivados llevó a cabo con ella se advierte que forman parte de una simulación fiscal ejecutada con la intención de tratar de justificar la licitud de actos de comercio, en el caso la comercialización de petróleo, cuyo origen deviene ilícito por la forma en que fue ingresado al país", agrega la FGR.

Enfatiza que no debes olvidarse el hecho que del análisis de los CFDI's emitidos por Ingemar resulta que durante el ejercicio 2025 la única moral contribuyente con que operó fiscalmente es Crismon Hidrocarburos y Derivados, lo cual resulta incluso contrario a las leyes de la lógica, pues no es creíble que una empresa que importa tanta cantidad de hidrocarburos tenga operativa fiscal únicamente con la entidad comercial. Por el contrario, dicha circunstancia se advierte como una estrategia para mantener el control de la dinámica organizacional del ente criminal", destaca la indagatoria.

Califica como relevante que toda la logística criminal se llevó a cabo por las personas físicas y morales involucradas, sin contar con los permisos correspondientes tanto de la Secretaría de Energía como de la Comisión Nacional de Energía, toda vez que, según la información recabada en la carpeta de investigación se refiere que Internacional de Fundentes, Logística Ferroviaria Fargo, Servicio Integrales y Desarrollos G.M.G., S. Crismon Hidrocarburos y Derivados, Descargas Ferroviarias del Norte, Servicio Integrales y Desarrollos G.M.G. no tienen permisos vigentes o revocados para realizar actividades de distribución, comercialización o expendio de petrolíferos, hidrocarburos o petroquímicos.

Tampoco tienen autorizaciones o permisos vigentes o revocados para importar o exportar hidrocarburos o petrolíferos. ●

